

En la Universidad de Baeza a tres dias del mes de febrero  
 de mill e quatrocientos e siete años. Yo el doctor de las leyes  
 y maestro de la escuela en la dicha y escuela de la dicha universidad  
 de Baeza, asiendo llamados del día antes generalmente  
 con el mayor número de personas que se hallaron a tal de mañana Doctores  
 de la dicha universidad formada de don ricar y ruford de  
 don don fr. scribo fr. a qual de fe que avia llamado  
 a cada la facultad, se juntaron, el doctor padilla doctor  
 el doctor Ezer dia 2 el doctor de go de la penula el doctor  
 navarro de pandero, don Luis de molina e don Al. de la Cruz  
 don Juan sacre don Luis de Blas y escano asi juntos  
 y congregados para que se acordasen las capitulares y que con  
 que se hiciese a que se avian sido llamados y mediana hechas  
 las ceremonias que en tal caso se requieren el dicho doctor p  
 della ruford propuso como se hizo eran llamados para que  
 se cumpliesen hacer un y suelta de los años de los reinos  
 y grados de licencias en artes al dicho fr. de navarro  
 en la dicha ciudad, lo qual con fondo y tratado lo dicho  
 por la dicha capitulares, sus cartas se acordó acerca de la dicha  
 que se regulasen los cursos en presencia del doctor. fue dia 2  
 que se acordó que se hiciese de conformidad con lo que se acordó  
 hacer y cumplir que se suelta de los años de los reinos  
 y grados de licencias en artes al dicho fr. de navarro  
 por el nombre de los dichos capitulares. Finalmente  
 por quanto se acordó que se hiciese y así se acordó  
 y determinó

Juan de  
 Almansa

Antemi

Juan de Almansa

Docto

En la Universidad de Baeza a once dias del mes de  
 marzo de mill e quatrocientos e siete años. Yo el doctor de las leyes  
 y maestro de la escuela en la dicha y escuela de la dicha universidad  
 de Baeza, asiendo llamados del día antes generalmente  
 con el mayor número de personas que se hallaron a tal de mañana Doctores  
 de la dicha universidad formada de don ricar y ruford de  
 don don fr. scribo fr. a qual de fe que avia llamado  
 a cada la facultad, se juntaron, el doctor padilla doctor  
 el doctor Ezer dia 2 el doctor de go de la penula el doctor  
 navarro de pandero, don Luis de molina e don Al. de la Cruz  
 don Juan sacre don Luis de Blas y escano asi juntos  
 y congregados para que se acordasen las capitulares y que con  
 que se hiciese a que se avian sido llamados y mediana hechas  
 las ceremonias que en tal caso se requieren el dicho doctor p  
 della ruford propuso como se hizo eran llamados para que  
 se cumpliesen hacer un y suelta de los años de los reinos  
 y grados de licencias en artes al dicho fr. de navarro  
 en la dicha ciudad, lo qual con fondo y tratado lo dicho  
 por la dicha capitulares, sus cartas se acordó acerca de la dicha  
 que se regulasen los cursos en presencia del doctor. fue dia 2  
 que se acordó que se hiciese de conformidad con lo que se acordó  
 hacer y cumplir que se suelta de los años de los reinos  
 y grados de licencias en artes al dicho fr. de navarro  
 por el nombre de los dichos capitulares. Finalmente  
 por quanto se acordó que se hiciese y así se acordó  
 y determinó

Juan de Almansa



nel qual alli en presencia de los señores no fue que el dicho nombramiento  
 y el dicho no lo acepto y en su cumplimiento sus e juramento debidos  
 demora por el bien de la universidad y de guardar en todas las cosas  
 sus y constituciones de ella y de hacer el dicho off. de acuerdo  
 en que antes prometido fue el bien y rectamente quantum a los  
 de dicho lo qual ansi cumplido fue en fe puestas las manos sobre  
 en las manos que el dicho de dar para ella contra en las siguientes  
 cosas: dicens: si feo y amen y lo firmo de sur  
 voví antes que los dichos se desentenen de sus lugares el dicho  
 rector de lo que en caso de necesidad mandar llamar o traer  
 a la corte a sus mandos para que se oya y se decida de lo que  
 men escoto y grado de la corte en materia de lo que  
 ral de la ciudad de Baeza estudiante de la dicha uni  
 versidad muy pobre muy virtuoso y muy buen estudiante  
 en quien se oye concurran las partes que el estatuto de Baeza  
 y pues en casa con unida se oyan concurran las partes  
 en la corte y se decida por llamado para ello de Baeza  
 oy de lo que se oye por el dicho rector y concurran las partes  
 de la corte en favor de los estudiantes de Baeza y de  
 por cada uno de ellos se oyan por llamado para que en la corte  
 mediante concurren las partes de los dichos notoriamente y se de  
 con adulas para susur secretis y el dicho y grado y grado de  
 en presencia de los señores de Baeza y de los señores para que  
 dar toda la corte de los dichos de lo que se oye y grado  
 de los dichos en materia de lo que de Baeza y de los dichos  
 rector y de los dichos de Baeza y de los dichos de Baeza  
 de los dichos de Baeza y de los dichos de Baeza

Doctor  
 parte de Baeza

Doctor de  
 Baeza

Juan de Almansa

Antomi

Juan de Almansa

elección de examinadores del libro

In la Universidad de Salamanca a tres dias del mes de Mayo de 1611

nos los quinteros y noventa y siete años de su fundación se presentaron al claustro  
en su capitulo de 22 de mayo de 1611 y en su virtud se acordó que se eligiese  
para el dicho examen el doctor Juan de Dios y el licenciado  
don Juan de Alarcón y el licenciado de Plasencia don Juan de Alarcón  
es llamado de ciencia antes como se tiene de costumbre y dados  
los votos por la parte que ora la forma señalada en el  
del dicho examinadores de los dichos discipulos de los dichos  
de acordar y auerendo leydo primero el capitulo de la forma  
del dicho examen auerendo primero los dichos 22 de mayo  
votos en forma de votos de guardar y cumplir todas las contenidas  
en el dicho capitulo de seron acordado de seron de seron  
y amen. lo qual asi hecho hicieron publicacion y mandaron  
mandaron de seron mandaron por el dicho claustro en  
la forma siguiente en el lugar y presidencia de don  
don el doctor nuevo de seron y en seron lugar adonde  
don el doctor de seron y en seron de seron don  
de seron a los quales asi electos acordaron se les notifique  
el dicho nombramiento y aceptando el dicho capitulo de seron  
la forma de seron capitulo de seron que andan guardado  
y se les reciba unanimes y con escrutamiento que con seron  
de seron y cumpliran y asi queda acordado y determinado

concomi  
Juan de Alarcón

Yo Juan de Dios y yo Juan de Alarcón en  
presencia del doctor padilla de 22 de mayo de 1611 y el licenciado don Juan de Alarcón  
de Plasencia no fue de dicho nombramiento de examinadores en sus personas de  
doctor Juan de Dios y el doctor nuevo de seron y auerendo los dichos  
seron que lo aceptaron y aceptaron seron de seron y seron  
en sus personas de seron de seron examen y auerendo los dichos  
la forma de seron y los dichos capitulo que la constitucion manda que  
los dichos examinadores guarden y cumpliran auerendo los dichos  
y en seron de seron de seron hacer y cumplir

como en ella se contiene y de guardar en todo Justicia y lo firmen  
con sus nombres

Doctor H.  
Joaquín Antón

El O. J. de promotor  
Juan de Almansa

En la Universidad de Baeza a cinco días del mes de mayo de mil  
y seiscientos y setenta y tres años en el Claustro de la dicha Universidad estan  
después y congregados el doctor padilla de la doctor fuer de la  
elms. Guisacada elms. de la península y elms. fuescorpio si asi  
feguo elms. benito Lopez de pruna elms. benito que el Claustro  
aun lo hecho en el día de examinar para elms. de la dicha pu de se  
mis. thomas de carlos, y a todas las cosas de lo que se aceptan y acpto  
señala que de arde se refieren y se fieren a su cumplimiento y cum  
ento de las leyes la firma de examen y lo demás capitulos  
que la constitucion manda que los tales examnados guarden  
y cumplan, a todas las leyes y ordenadas por en f. de arde  
de lo antes haer guardar y cumplir como en ella se contiene  
y lo firmen de un

el maestro benito  
Lopez de pruna

Antoni

Juan de Almansa



10  
eleccion de  
examinadores

En la universidad de Baza a tres dias del mes de septiembre  
de mill y q̄ y noventa y siete años en la cap̄ de la d̄ta universidad  
se juntaron a cuatro señores r̄dos llamados con special cedula  
para este efecto, el doctor Benito Sanchez de padilla rector de la  
d̄ta universidad, el doctor Juan de las Casas, el r̄ Luis de Arce al  
uano, y el m̄r Juan de Anaya y el m̄r Luis de Blas considerados  
en cumplimiento y execucion del cap. y estatuto que trata de  
la eleccion de los examinadores de los estudiantes que an  
de ser admitidos para oyr el curso de las artes liberales en esta  
d̄ta universidad, del licon Juan de Oliva rector de la d̄ta  
cathedral nuevamente el lico de dicho curso de artes y auen  
do oyd y oncedidos el d̄to cap y estatuto y auion de lo consue  
lado y conueniente de onbre de comun con sentimiento y pare  
cer eligieron y nombraron por examinadores de los d̄tos estu  
diantes, al doctor don de Arguello, y al licon Juan de Al  
uano cathedraticos de mayores, a los quales acordó el d̄to claustro  
se les notifique exnato eleccion y aceptación la se les  
reciba juramento como el d̄to estatuto lo manda leyendo  
les p̄ la forma de lo comun que guardaran y cumplieran  
en el examen y ansí lo acordaron y determinaron

Ante mi Juan de  
Almaraz

aceptacion

En la universidad de Baza a tres dias del mes de septiembre  
de mill y q̄ y noventa y siete años yo el lico Juan de Arce  
en presencia de los r̄dos Juan de Arce notario y el d̄to nombramiento  
y eleccion del examen de los estudiantes que an de oyr  
el curso de las artes, el doctor don de Arguello y al licon Juan  
Aluano en sus personas los quales auion de lo oyd y oncedidos  
despues que aceptaron y aceptaron el d̄to off de examina  
dore onque auion nombrados segun que de d̄to se respone  
y ofrecieron sus personas a cumplimiento y prometieron  
de hacer fiel y rectamente el d̄to off y guardaren el vda  
rectitud y lo firmaron de sus nombres segun es el lico  
Juan de Oliva y Augustin de Espinosa Donatada de serica

Dondego de Arguello  
Juan de Almaraz  
Juan de Almaraz  
Juan de Almaraz

Archivo de la Antigua Universidad de Baza -- © Universidad Internacional de Andalucía

corpus delicti  
sanctus  
eccordua

In la universidad de Baça a tres dias del mes de septiembre 163  
de mill y q̄ y noventa y siete años estando presentes y congregados  
en la capilla y claustro de la d̄ta universidad llamados para  
el efecto como se tiene de acumbre; el doctor p̄ de losada patron de  
la d̄ta universidad, el doctor Benito sanchez de padilla D̄y  
el doctor Melchior de Melena, el doctor for de padina, el doctor  
hier diaz, el doctor de dela penuela, el doctor nauarro de  
fanduin, el doctor donat Aguells, como d̄ta es llamada de  
condia antes con retenti de acumbre  
con special mandado formado del d̄to Rey y sus señores el d̄to  
reitor p̄p̄rio como susmas con llamada para tratar y convenir  
rechos onesta d̄ta universidad unos cursos de theologia que  
el d̄to Luis sanchez n̄ de la ciudad de vitoria de la diocesi de  
Jaen auia oyo en la compania del nombre de jesus de la ciudad  
de alonsua, y auinda loyd y entendiendo lo trataron con finceron  
y comunicaron y uieron y legaron una bulla en favor de la  
d̄ta compania del nombre de jesus con a d̄ta de san marcos  
padre p̄o quinto de buena memoria, lo qual visto y las breues  
partes del d̄to Luis sanchez, todas de conformidad nombrada  
discrepancia acordaron y determinaron se recibieren y escribieran los  
d̄tos cursos

antomi  
Juan de  
Almansa

In la universidad de Baça a tres dias del mes de septiembre  
de mill y quatrocientos y noventa y siete años estando presentes y congregados  
en la capilla y claustro de la d̄ta universidad llamados para  
el efecto como se tiene de acumbre; el doctor p̄ de losada patron de  
la d̄ta universidad, el doctor Benito sanchez de padilla D̄y  
el doctor Melchior de Melena, el doctor for de padina, el doctor  
hier diaz, el doctor de dela penuela, el doctor nauarro de  
fanduin, el doctor donat Aguells, ante los d̄tos D̄. parais,  
el d̄to Jui de laque obispo presbitero natural de la ciudad  
de Andaxar diocesi de Jaen y p̄ido y suplico susmas fueron  
servidas darle lo p̄o para usar en theologia por quanto  
con la necesidad de graduarse de b̄t en la d̄ta facultad  
y para el presente sus cursos onesta facultad onesta d̄ta  
universidad ampliare y mas d̄tos cursos en Alcalá  
y ongruados por tanto de los d̄tos que la facultad p̄o con  
los cursos de Alcalá a esta d̄ta en la probancia que



que scaua hecho en su abrenca. por enfermedad de la casa  
 mas cierto en su abrenca. que auia oydos los dos meses  
 que para falarte los dias de en abrenca del año bill r  
 fu de luque y consuelaucho con esta uan. tratorun y comu  
 nidad el año regon y auiondo sus yoniondo las  
 parte del año bill r y la falan. otra de los dos meses de  
 conformidad nomare. duen parte acordaron y de armin  
 ra. se le escriban los años cononacion que el año  
 bill r fu de luque unuerbo sacras tu. Jun y de adare  
 auer oydos los años de meses. que falan y auiondo. Esu  
 vado. lo admision. de la otra ten. y con su pua. au ma  
 de y de determinad. parte que se tendra. que eni. au las  
 leas. se comenore. on la. que ha core.

ante mi

Juan de  
 Almansa

jurament

En la Universidad de Baça a quatro dias  
 del mes de septiembre de mill y q<sup>ta</sup> y noventa y siete años  
 fu de Almansa. se notofique en su forma. al año bill r  
 fu de luque el acuerdo supra escrito en presencia de  
 si en su scripto y auiondo lo oydos lo acpe y auiondo  
 plimiondo. pero unuerbo sacras tu. que los dos meses que  
 para falan los auia oydos on la uniuersidad. on la  
 tiempo. que auiondo probado los tres meses yon y que el ac  
 la uniuersidad. por el juramento que tiene hecho y lo firmo de  
 septiembre. se onas. se abanotificacion y juramento. el  
 dicto. donde. Angulle y el vic. don. Aluarez y el  
 vic. fu de la rector de Baça.   
 uala. on tre ruyones. a dia. de Alcala.

Ju de luque

ante mi

Juan de  
 Almansa

petición del  
licen<sup>do</sup> don<sup>se</sup>

En la universidad de Salamanca a seis dias del mes de septiembre  
 bre de mill y sesenta y noventa y siete años estando a las quatro horas de la tarde  
 de on la cap<sup>ta</sup> de la d<sup>na</sup> universidad se juntaron a lausora Noma as  
 de unida antes con especial cedula que para ello se le dio a A L<sup>o</sup>  
 de salinas Dede de la d<sup>na</sup> universidad formada de un fra  
 scripto J<sup>o</sup> y de un infra scripto fr<sup>o</sup> se juntaron el doctor p<sup>o</sup>  
 de la d<sup>na</sup> patron de la d<sup>na</sup> universidad, el doctor padilla rector  
 el doctor Melchior de Molina, el doctor Iner diaz, el doctor Ju  
 de carabua el doctor don de Arguilla, el mi<sup>o</sup> sacan palomino el  
 mi<sup>o</sup> A L<sup>o</sup> lechuga el mi<sup>o</sup> J<sup>o</sup> de naua, el mi<sup>o</sup> Andres de Aluan  
 chor el mi<sup>o</sup> A L<sup>o</sup> de Andada, el mi<sup>o</sup> J<sup>o</sup> raxa, y el doctor  
 Martines de Auda, a los d<sup>os</sup> de pararon por sus pora  
 nas el licen<sup>do</sup> don<sup>se</sup> Magana n<sup>o</sup> l<sup>o</sup> de uida de la d<sup>na</sup> de  
 Juan y el licen<sup>do</sup> J<sup>o</sup> de oia uelarrnaga n<sup>o</sup> l<sup>o</sup> de amudis  
 de la d<sup>na</sup> de cala horra y p<sup>o</sup> de oron y replicaron sus m<sup>o</sup> d<sup>os</sup>  
 fuesen seruicio dar les lic<sup>o</sup> y senalar les dia para ser graduada  
 dos de mi<sup>o</sup> onartes porque de mas de lo que era a uer  
 cumplido con lo que mandan los estatutos de la d<sup>na</sup> univer  
 sidad, de presente conuocia por que el licen<sup>do</sup> don<sup>se</sup> magana  
 reuiese impu<sup>o</sup> de mi<sup>o</sup> on la oracion que auia de decir on  
 la fiesta de la natividad de n<sup>o</sup> s<sup>o</sup> que es la primera pa  
 de la d<sup>na</sup> universidad, y el lic<sup>o</sup> de la con actud rano de  
 artes y para entrar leyendo on el d<sup>o</sup> grado hecho el d<sup>o</sup> fe  
 demeron lo d<sup>os</sup> de licen<sup>do</sup> se salieron de la d<sup>na</sup> cap<sup>ta</sup> adon  
 de los d<sup>os</sup> de quedaron comunicando a corra del d<sup>o</sup> p<sup>o</sup> di  
 miento, y auiendo uisto las appbaciones de los d<sup>os</sup> lic<sup>o</sup> y lo que  
 los estatutos disponen a corra de lo d<sup>o</sup> uisto que no auia otra  
 que les con m<sup>o</sup> de ser y mas de m<sup>o</sup> a las que por la unive  
 dad de la d<sup>na</sup> acortaron y determinaron a los d<sup>os</sup> de licen<sup>do</sup>  
 se les diese el grado de la d<sup>na</sup> de n<sup>o</sup> s<sup>o</sup> y mandaron se fuesen  
 edicto on in secundum d<sup>o</sup>m

petición  
aradna

que quedaron comunicados el dho negocio y visto  
que el dho licen<sup>do</sup> donde pedía jurar y visto que el  
gracia de los dchos licen<sup>dos</sup> es una acordada se ha  
visto el dho de la naturaleza de los señores por las  
razones alegadas, acordaron y determinaron en un  
dichos parte que el dho donde se graduó con los dchos  
y si por la virtud de dicho tiempo no se graduó se graduó  
dentro de nueve días que es el mayor tiempo que  
la universidad sueldar y si dentro de dchos se graduó  
acordaron se guarde su antigüedad y lugar mas se pre-  
senta los dchos nueve días se graduó en corporadas el  
dho lugar y antigüedad el dho licen<sup>do</sup> donde se  
y mandaron se le notifique y así queda acordada y de-  
terminada

no se haga gra  
de dros de aver

Los dchos se ansimismo acordaron y determinaron a confor-  
midad, fison de las favor que hubiere que por quanto el  
area y facultades de la dha universidad esta un poble  
que en todas las cosas que la universidad se oñe se en-  
tenda y a de oy queda establecida que no se ha e-  
nseñada hacer de los dros vacantes a la dha area y fa-  
cultades sin ninguna estudianta aunque se haga de  
todas y así queda acordada

Ante mi

Juan de  
Alfonso

elacion de nov  
en elacion p  
1577

Ante todas cosas y invocando el nombre de dios  
omnipotente, padre y hijo y spiritus sancto Amen. año del  
nacimiento de nro señor Jesu christo de mill y quinientos y no  
venta y siete años y seis del pontificado de nro muy santo padre  
en xpo por la divina providencia Clemente papa octavo  
Nuestro abuelo de la memoria nueva de los meses de sep  
tiembre, este día en la capilla y claustro de la universidad de  
la ciudad de Baeza de la diócesis de Jaen se juntaron a clau  
stro solemne llamados de antecedia por Al. de salinas su Bedel  
como señore de costumbre, sumo los señores Pedro fr. de ardoña  
con de la santa iglesia de Jaen el doctor p. de hoya da prior  
de la iglesia de sanct. Andrés de esta dña ciudad de Baeza.  
patrones y administradores perpetuos de la dña universidad, el  
doctor Benito santero de padilla D<sup>o</sup> de ella el doctor Mel  
chor de Molina el doctor fer. de padilla ferris, el doctor ferri  
de ar, el doctor Juan de ardoña, el doctor Marcaner de  
Aquila, el doctor de la penuela, el doctor navarro de pando  
ro el doctor goncal. de Alarcon, el m<sup>o</sup> fr. de soría el m<sup>o</sup> Al.  
lechuga el m<sup>o</sup> Luis de unalvaron todos así juntos y an  
grogados como dho es trataron de elegir D<sup>o</sup> y consiliarios  
mayores, como señore de costumbre en día semejante cada un  
año y para ello el dho D<sup>o</sup> pidió a los dho<sup>s</sup> si fueran servi  
dos de elegir personas que mirasen por el bien de la dña  
universidad, y para ello les encargaba la coronación y aca  
bado que acabó el dho D<sup>o</sup> de proponer el dho D<sup>o</sup> y el m<sup>o</sup>  
fr. scripto fr. de a los electores del dho off. de rector que fue  
ron y son los dho<sup>s</sup> dos patrones y D<sup>o</sup> y doctor ferri de ar y m<sup>o</sup>  
Luis de unalvaron consiliarios mayores que todos son o es  
aca da uno una ley rreya fr. que contenia los nombres de los doc  
tores y maestros de la dña universidad que con firme dho  
y estatutos de ella podian ser electos y nombrados, en el dho  
off. de rector, y rogados los unos y a cada uno unca rreya  
para ello venia preparada rreya y rregulada de m<sup>o</sup> el m<sup>o</sup> fr.  
scripto fr. en presencia del doctor ferri de ar y m<sup>o</sup> Luis de  
unalvaron abiertos que fueron con todas rreya y leyes  
parvas ser electos en el dho off. de rector, e labar

doctor Pedro de Hojeda patron de la dña misericordia  
 qual alu en presencia de vros non figue la dña elec  
 tion y nombramiento, y oída la accepto y fizo el juramen  
 to acostumbrado. Removio por el bien de la dña universi  
 dad y de guardar y cumplir los estatutos y constitucio  
 nes de ella, y de los hacer guardar y cumplir y de hacer  
 el dño oficio de doctor, en que avdo el dño, bonygre  
 tamente quantum dñs dederit, lo qual asi cumplir  
 fizo en forma jurando Las manos sobre un libro en el  
 que el dño doctor padella tomo en las regas, bicon  
 do alacardisun del juramento se fizo y amon  
 despues de lo suso dño yo el dño scripto para que  
 se fize la election de consiliarios mayores, de avdo  
 los regados y acada uno en particular unal  
 yo fize como las dñas y dadas fuero las dñas  
 en la dña casa y reguladas que fueron quistos en  
 presencia de los dñs doctor fize dias y mis Luis de  
 nunalvaroz fize ser el dño en el dño off de  
 consiliario mayor en primer lugar el dño doctor  
 diaz. Por el mismo orden se fize para el segun  
 do consiliario mayor y reguladas los susos en presencia  
 de los dñs pareos ser el dño por consiliario mayor en  
 segundo lugar el doctor Juan nauarro de panduro  
 y fechas que fueron como dño es las dñas electiones y nom  
 bres notificados, los dñs doctor fize dias y doctor nauarro  
 de panduro, aceptaron los dñs oficios de consiliarios mayores  
 en que avdo el dño y juraron sobre un libro missa con  
 que pusieron sus manos y en manos del dño nuevo y  
 de hacer el dño off en que avdo prom bñas bonygre  
 mente y alomovir por el bien de la dña universidad y de  
 conclusion del juramento de peccaduro se fizo y amon  
 y lo firmaron de sus nombres de vros lo qual doy fe por que  
 fize ante mi

Pedro de Hojeda

Juan de Almanzar

Juan de Almanzar



elección de don Juan de la Universidad de Baza a diez y siete dias del mes de  
septiembre de mill e quinientos e noventa e siete años en la ciudad  
de la dicha Universidad se reunieron a la hora llamada  
de un día antes consueval a cada una que para ello se le dio  
a Alcaide salinas Bedal firmada de don Pedro y referida  
de mi el infra scripto si la qual cedula contenia  
de lo que infra se ha de mencionar asi que llamados como ante  
es se reunieron el doctor Pedro de los Rios patron y rector de la  
dicha Universidad, el doctor Melchor de Molina el doctor  
Borche sanchez de padilla, el doctor herodiano el doctor  
Juan de cordoba, el doctor Martin de Sevilla el doctor  
donde Arguilla elms. Garçon elms. don fel de Aguilar  
elms. Luis de Molina elms. Juan si elms. Lázaro palomero  
no elms. Juan de cordero, a los quales asi juntos y congregados  
como ante es el dicho Rector propuso y propuso los negocios  
para que avian sido llamados que como constava por  
la dicha cedula eran para elegir consiliarios regentes  
y depositarios del Arca y facultades, y hacer y guardar  
una aqua o libro de examen sobre y grado de licenciatura  
en artes, y en cargo la concepción de la dicha clausura en las  
dichas elecciones y en cargo del juramento que tienen  
hecho de servir por el bien de la dicha Universidad, todo lo  
qual ellos y convalidados por los dichos capitulares y por la orden  
de las dichas elecciones primeramente a la elección de con-  
siliarios las quales se hicieron como es costumbre para de-  
clarar y ser como, endosados los quales rúbricas y referen-  
das por mi el infra scripto si en presencia del doctor herodiano  
donde con mayor fama se elige por los regentes  
y lugar elms. Lázaro palomero, y en segundo lugar  
elms. Juan de cordero los quales oyeron el dicho nombramiento  
por que estavan presentes como ante es y oyendo lo aceptaron  
y prometieron sus personas a cumplimiento y hicieron  
el juramento acostumbrado en manos del dicho rector  
sobre un libro mas en que pusieron sus manos de mill e  
por el bien y utilidad de la dicha Universidad en la

deponen - sefuen y amen cada uno de forma 2

deponer

l des pues de lo suso dho los dchos D<sup>no</sup> y claustro uocal y publica-  
mente eligieron por depositario de los bienes de la casa  
del dho Luis de Blas y por depositario de la facultad de  
theologia eligieron al doctor Melchior de Villena y por  
depositario de la facultad de artes al dho Juan de Torres  
qualis e cada uno de forma auenda sya el nombramiento  
dho en ellos fecho de loff en que cada uno auca si a su nom-  
brado lo aceptaron segun que de dros - se sigue y o fre-  
cieron sus personas, al cumplimiento de los dchos officios y c  
formaron de sus nombres 2

l des pues de lo suso dho el dho D<sup>no</sup> procediendo a la gra que  
se auia de sacar a los dchos canonicos como por la cedula consta  
uo - sefuen al dho fr<sup>o</sup> Bermejo de Baza y al dho Pedro  
dros - honor de Baza y al dho fr<sup>o</sup> Juan delgado  
nt de san y al dho fr<sup>o</sup> de la fuente nt de canona vda  
quatro estudiantes muy pobres y virtuosos estudiantes de  
quien sefuen de serian deimonche frus y de la manora  
que aqui uan escritos sefuen de serian deimonche frus y de la manora  
notar por los dchos fr<sup>os</sup> Bermejo y Pedro y amen sefuen de  
re del dho claustro el dho doctor Martiner de Baza como en  
man del dho dho y amen y las demas capitulares en su ab-  
sencia notaron como dho es de la manora que aqui  
uon escritos y regulados los uon en presencia del dho r  
fuer<sup>o</sup> dho uisus concada y legalis paros quedo hecha  
la gra de los dros de lo suso de serian deimonche frus y de la manora  
de los dchos fr<sup>os</sup> Bermejo y Pedro y amen y hecha en tron  
el claustro el dho doctor Martiner y vda sefuen de serian deimonche frus  
ronore y quarta vez y regulados los uon en presencia del  
doctor hior dho paros de serian deimonche frus y de la manora  
la propia al dho fr<sup>o</sup> Juan delgado y al dho fr<sup>o</sup> de la  
fuente y vda quatro uon dho es de serian deimonche frus y de la manora de  
los dros de la gra dho exapn dros de Arroy facultad de y ofi-  
cials y asi quos auenda y de serian deimonche frus 2

El maestro  
Juan de Torres

El doctor  
Melchior de Villena

antoni



El maestro  
palmiro

El m. Luis de Blas

Juan de  
Almansa

Grn

En la Universidad de Salamanca a los diez del mes de noviembre  
de mil y setecientos y noventa y siete se reunieron a la puerta  
de la casa de la Universidad de Salamanca, el doctor Melchor  
de Molina, el doctor Donato Sanchez de Piedra el doctor  
Diego el doctor Juan de Barahona, el doctor Navarro de San Juan  
el doctor don de Arguilla, el m. Lucas palmiro el m. P.  
de Maza, el m. Anas de Aluancos el m. Juan de  
vitor llamado de antea con señas de escudero y nada  
la hora para que fueren llamados de conformidad con el  
discrepancia por el nombre de los demás capulantes  
cuando guardados el orden que se pone porque se señalan  
vece más que no venian aunque eran llamados como se debe  
de fe de Salamanca de los tres unidos y uno se senta  
conforme se acuerda en el examen secreto y privado  
de la casa en artes a los estudiantes pobres, curules y  
habilita conveñe acabar al m. Miguel Peral de la puerta  
n. de Salamanca, al m. Simon de Corneblanca y al m. Luis de  
Bonifaz naturales de Salamanca a los quales se dio en la dicha Grn y en el  
ta excepto de los de Artes y facultad y se señaló y así queda  
de terminada

Ante mi

Juan de  
Almansa